



Ministerio de Educación de la Nación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, 25 OCT. 1983

VISTO:

La Ordenanza n° 5/82-F.A. (Reglamentación Académica) que en su Anexo I detalla las asignaturas que se dictan en las cuatro Escuelas de esta Facultad, que no podrán ser rendidas en calidad de Libres.

CONSIDERANDO:

que para las Escuelas de Diseño y Teatro se han aprobado durante el presente año nuevos planes de estudios; Ordenanza n° 11/83-R. (carrera de Diseño Industrial); Ordenanza n° 12/83-R. (carrera Arte Dramático) y Ordenanza n° 10/83-R. (carrera de Escenografía).

que se hace necesario reglamentar en cuanto a las asignaturas contempladas por los nuevos planes de Estudios, que no podrán ser rendidas en calidad de Libres.

El criterio aplicado en oportunidad de sancionar la Ordenanza n° 5/82 y su Anexo I.

La opinión de Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
 ORDINA:

ARTICULO 1°.- Las asignaturas que se detallan en el Anexo I de la presente Ordenanza, contemplados por los planes de estudios de las carreras de Diseño Industrial (Ordenanza n° 11/83-R.) Arte Dramático (Ordenanza n° 12/83-R.) y Escenografía (Ordenanza n° 10/83-R.) no podrán ser rendidas en calidad de Libre.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 5

F. A.
11/83
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 Prof. ROSA FERNANDEZ DE LA VEGA
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Signature]
 Prof. WILHELMO E. SERRANO
 DECANO

1
9
8
4
1
9
8
5



Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

SECC I

LAS ASIGNATURAS QUE A COMPLECIÓN DE CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE PRODUCTOS DE CALIDAD DE LIBRES

DEMIÑO Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n° 11/83

1er. año

1. Diseño Básico
2. Dibujo a mano alzada I

2do. año

1. Dibujo a mano alzada II
2. Comunicación Visual
3. Diseño Gráfico I
4. Diseño de Productos I

3er. año.

1. Diseño Gráfico II
2. Dibujo para Gráfica I
3. Diseño de Productos II

4to. año

1. Gráfica para Productos
2. Diseño Gráfico III
3. Dibujo para Gráfica II
4. Diseño de Productos III

5to. año

1. Diseño Gráfico Final
2. Diseño de Productos Final

CEATRC (Carrera Arte Transítico Plan de estudios aprobado por Ordenanza n°12/83)

1er. año

1. Improvisación
2. Ficción e Imposición de la Voz I
3. Expresión Corporal I
4. Interpretación I

2do. año

1. Interpretación II
2. Ficción e Imposición de la Voz II

Cad. n° 5



Ministerio de Educación de la Nación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

2.-

3. Expresión Corporal III
4. Maquillaje
5. Práctica de Teatro I

3er. año

1. Interpretación III
2. Imposición de la Voz y Nociones de Canto
3. Expresión Corporal y Mimetismo
4. Maquillaje y Posticaria
5. Introducción a la Danza
6. Práctica de Teatro II
7. Seminario de Investigación Teatral

TEATRO (Carrera de Escenografía Plan de Estudios aprobado por Ordenanza n°10/83)

1er. año

1. Dibujo y Pintura
2. Estudio de Materiales
3. Historia del Traje I
4. Mobiliario y Ornamentación I

2do. año

1. Dibujo Escenográfico
2. Mobiliario y Ornamentación II
3. Historia del Traje II
4. Iluminación Teatral I
5. Realización Escenográfica y de Utilería I

3er. año

1. Mobiliario y Ornamentación III
2. Maquillaje y Posticaria
3. Historia del Traje III
4. Iluminación Teatral II
5. Realización Escenográfica y de Utilería II
6. Seminario de Investigación Teatral

ORDENANZA N° 5

F. A:
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Prof. NORMA BERENDEZ de LA VEGA
 SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

[Signature]
 Prof. GUILLERMO E. ESCOBAR
 DECANO

1
9
8
4